

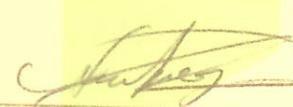
28/07/2010
PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE:	SEMO01877	FECHA EXPEDICIÓN	08-Febrero-2016								
FOLIO TRÁMITE:	63.976	EXTERIOR:	SI								
NOMBRE:	HERNANDEZ FLORES SERGIO	INTERIOR:									
UBICACIÓN:	LIBERTAD										
COLONIA:	LOS PUESTOS										
CALLE CRUCE 1:	INDEPENDENCIA										
CALLE CRUCE 2:	SIN CALLE										
GIRO:	TORTAS Y MARISCOS	MARISCOS Y CARNES ASADAS									
SUPERFICIE:	3.00										
TIPO DE CUOTA:	GENERAL										
IMPORTE MT2:	\$ 2.92 mts										
DIAS AMPARADOS:	23	IMPORTE:	\$201.48								
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Diciembre-2015	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-Diciembre-2015								
DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE	10:00:00 a	A	06:00:00 p	VIERNES	SI	DE	10:00:00 a	A	06:00:00 p
MARTES	SI	DE	10:00:00 a	A	06:00:00 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE	10:00:00 a	A	06:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	10:00:00 a	A	06:00:00 p						
EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS											
OBSERVACIONES: ART 43 I-D											
 AUTORIZÓ I.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS											
 ACEPTÓ HERNANDEZ FLORES SERGIO											

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa de tianguis con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Si no se avisa la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios, se le aplicará una multa de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Entrar de noche dar alcoholizadas, productos de rociado, y perfumes.
- Exhibir o presentar al público a turistas y personas.
- Existe en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel, militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
- A una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que no se sirvan o consuman similares.
- En zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de plazas, paseos, ingresos carreteros y avenidas.
- El incumplimiento de la normatividad anterior Tel. 105716000 a causa a la no renovación del permiso provisional.

SE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Alfredo